



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-R-UNICA-2019

Ica, 12 de Febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0217-R-UNICA-2019 del 12 de Febrero de 2019, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que dispone se encargue como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia al Dr. Carlos Aparcana Aquije.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su artículo 3° que es Obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como también designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del DS N° 072,2003-PCM, determina que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, con Resolución Rectoral N° 504-R-UNICA-2017 del 20 de Marzo de 2017, se designa al Dr. MARIO FRANCISCO BONIFAZ HERNÁNDEZ, docente nombrado en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y Funcionario responsable de entregar la información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación del D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;

Que, el inciso e) del artículo 2104° del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. CARLOS APARCANA AQUIJE docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias, como Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del PORTAL DE TRANSPARENCIA; así mismo como funcionario responsable de entregar la información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación del D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 504-R-UNICA-2017 del 20 de Marzo de 2017, que designa al Dr. Mario Francisco Bonifaz Hernandez como Funcionario responsable del Portal de Transparencia de la UNICA.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 072-2003-PCM.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria y Oficina General de Imagen Institucional y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

Que, la presente copia corresponde exactamente a su original que te doy fe.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

SECRETARIA GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL